

asimismo aprobado, previa su verificación por los Auditores de cuentas de la sociedad escindida.

Consecuente con la segregación y traspaso parcial de su patrimonio y para reequilibrarlo con el capital social, la entidad escindida reduce su capital social por un importe de 705.297,54 euros, fijándolo en 1.679.566,62 euros, mediante la amortización de 117.354 acciones, pertenecientes al socio único común a ambas sociedades anunciantes, al que en contraprestación se atribuyen las nuevas participaciones que se crean en virtud del aumento de capital acordado por la entidad beneficiaria de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación preceptiva de este anuncio.

Madrid, 15 de enero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades unipersonales «Ascom Spain, Sociedad Anónima» y «Ascom Enterprise Communications, Sociedad Limitada».—1.594. 2.<sup>a</sup> 22-1-2002

### ASSESSORIA AMAT, S. L. Corredurís de seguros

*Junta general extraordinaria*

Don Joan Amat Oliva, Administrador, convoca Junta general, que se celebrará el próximo día, 15 de febrero, a las doce horas, en la Notaría de don Enrique Aldaz, sita en la avenida de J. Tarradellas, 181, de l'Hospitalet Ll./., quien a requerimiento de esta Administración levantará acta de la Junta.

Orden del día

Primero.—Renuncia al cargo de Administrador, y aprobación de su gestión.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Traslado de domicilio social, dentro de la misma ciudad, y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ampliación de capital, en la suma de 30.050 euros, mediante emisión de 500 nuevas participaciones, de valor nominal 60,10 euros, cada una de ellas, números 101 a 500. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Derecho de suscripción preferente de los socios a adjudicarse las nuevas participaciones emitidas. Plazo para ejercicio de dicho derecho, y para desembolsos de las nuevas participaciones a suscribir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley, el texto íntegro de las modificaciones propuestas están desde la convocatoria a disposición de los socios, en el domicilio social.

L'Hospitalet de Llobregat, 7 de enero de 2002.—El Administrador, Joan Amat Oliva.—1.408.

### A.T.P. ALFÉREZ Y HERRERO, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 28 de diciembre de 2001, que se acordó por unanimidad la disolución de dicha mercantil, así como el nombramiento de don Miguel Leonardo Pérez Rothmund como Liquidador de la misma.

El Ejido (Almería), 10 de enero de 2002.—El Administrador.—1.460.

### ATUNEROS CONGELADORES Y TRANSPORTES FRIGORÍFICOS, S. A.

(ATUNSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de reducir el capital en la cifra de 213.739,64 euros, mediante la amortización de 35.564 acciones propias, en autocartera, de un valor nominal de 6,01 euros cada una, adquiridas por la sociedad a tal fin.

Bermeo, 7 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—1.283.

### AUDITING, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de reducción de capital y transformación en sociedad de responsabilidad limitada adoptados, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 1 de enero de 2002, en la que se aprobó la reducción de capital de 50.710,75 euros, por condonación de dividendos pasivos en cuanto a la cifra de 45.075,91 euros; por adquisición y amortización de acciones propias en cuanto a la cifra de 5.634,78375 euros y por redondeo de capital en cuanto a la cifra de 0,05625 euros. Asimismo se aprobó la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, quedando ésta con un capital social de 9.391,25 euros, dividido en 125 participaciones de 75,13 euros de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con los artículos 165, 166 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo no quedarán sometidos a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada durante un plazo de tres meses contados desde la publicación de la transformación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de enero de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad, Joan Anton Abad Ribalta.—1.598. 2.<sup>a</sup> 22-1-2002

### AUDIT NETWORK, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Por decisión del órgano de administración se convoca a los accionistas a la Junta a celebrar en el domicilio social, calle Balmes, 150, entresuelo, tercera, en Barcelona, el día 15 de febrero de 2002 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Traslado de domicilio social.

Segundo.—Aprobar el acta de la reunión.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y de su informe o pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 7 de enero de 2002.—El Administrador único, José María Serena Sopena.—1.216.

### BOREAS EÓLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos, en el domicilio social, sito en avenida del Cid, 3, 3.º A, el próximo día 27 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 28 de febrero de 2002, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe a los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Aprobación del informe formulado por los Administradores en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 257 de la Ley de Sociedades Anónimas. Aprobación del proyecto de escisión formulado.

Tercero.—Aprobación de la escisión parcial de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio traspasando en bloque lo segregado a una sociedad de nueva creación que se denominará «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima», cuya actividad principal será la puesta en marcha y explotación de los parques eólicos con destino a la producción de energía que integrarán el patrimonio segregado. El patrimonio segregado estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones relacionados con la promoción, desarrollo y explotación de 18 parques eólicos La Sia (Valcaba); La Sia; Montejo de Bricia; Quintanamace; Monte Carcedo; La Sierra (San Vicente); Zalama; Cubilla y Pozo; Estremedillo y la Canal; Hornijo; Bustio y Lodar; Cuesta Lodar; Grájera; Urbán y Hoyuelos (Somaballe); Las Peñas, Nava y el Castro (Valderredible); Montes Claros y Peralejos (Somaloma); Cotio y Peñastrosa; Marul. A los efectos del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar los siguientes extremos: La sociedad que se escinde se denomina «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», está domiciliada en Burgos, avenida del Cid, 3, 3.º A, figura inscrita en el Registro Mercantil de Burgos al tomo 353 general, folio 126, hoja número Bu-5.069, y su código de identificación fiscal es el número B/90/309329. La sociedad que se creará se denominará «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima», y fijará su domiciliada en Burgos, avenida del Cid, 3, 3.º A. Al traspasarse los elementos patrimoniales a la sociedad beneficiaria con el mismo valor contable que tenían en la sociedad escindida, la fijación del tipo de canje busca únicamente que los accionistas de ésta tengan en la sociedad beneficiaria la misma participación que ostentaban en aquélla. Por ello, el tipo de canje será el siguiente: Los accionistas de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», recibirán una acción de «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima», por cada acción de aquélla de que sean titulares. A partir del día 30 de junio de 2001, las operaciones de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», ligadas a la actividad empresarial de «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima», objeto de escisión, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima». Desde esa misma fecha se imputarán a ésta los beneficios o pérdidas derivadas de dicha actividad, así como los incrementos de valor o minusvalías de los elementos patrimoniales que se transfieren. No existirán en la sociedad beneficiaria titulares de acciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la sociedad escindida. No se atribuirán ventajas de ninguna clase en la sociedad beneficiaria al experto independiente que intervenga en el proyecto de escisión, ni a los Administradores de ninguna de las sociedades afectadas por ella. La designación y el reparto precisos de los elementos del Activo y del Pasivo que han de transmitirse a «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima», que constituye una unidad económica, se